REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No 7-36 piso 8° Email J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

OFICIO No. 00

Señor

JUZGADO 43 PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍA DE BOGOTÁ CIUDAD

> REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2020 00321 ACCIONANTE: LUIS ALBERTO ORDOÑEZ RUBIO ACCIONADO: DANIEL BASTO SUAREZ COMO ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO TOSCANA P.H.

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) este Despacho les requirió a fin de que se nos informe si efectivamente tienen el conocimiento de la tutela impetrada por LUIS ALBERTO ORDOÑEZ RUBIO en contra de DANIEL BASTO SUAREZ COMO ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO TOSCANA P.H., allegando además el acta de reparto, el escrito inicial de tutela y demás documentales que hagan parte del expediente.

Para el efecto se anexa copia del auto de fecha NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO <u>JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO</u>, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A_01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS Secretaria. Acción de Tutela - 11001 41 050 002 2020 00321 00

INFORME SECRETARIAL: El nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), al Despacho la presente acción de tutela No. 02 2020 00315, informando que el demandante comunicó que la tutela de referencia fue repartida previamente al JUZGADO 43 PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍA DE BOGOTÁ. Sírvase proveer.

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá, D.C., nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con la comunicación aportada el demandante, este Juzgado considera que previo a pronunciarse sobre la admisión de la acción de tutela es necesario **OFICIAR** al JUZGADO 43 PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍA DE BOGOTÁ, a fin que informe a este Despacho si efectivamente tienen o tuvieron el conocimiento de la tutela impetrada por LUIS ALBERTO ORDOÑEZ RUBIO en contra de DANIEL BASTO SUAREZ COMO ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO TOSCANA P.H., allegando además del acta de reparto, el escrito inicial de tutela y demás documentales que hagan parte del expediente.

Lo anterior a efectos de verificar si se trata de la misma acción de tutela que fue repartida a este Juzgado el ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020) y proceder de conformidad.

Se solicita enviar la información al **CORREO ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**, de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Acción de Tutela - 11001 41 050 002 2020 00321 00 Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa19faa46986c4330dece6afd0bfdece074dce8a1e853c8dbd561bc7bf2d7302 Documento generado en 09/07/2020 04:44:27 PM